



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 17 de mayo del 2023, la Opinión Legal N° 053-2023-OAJ-MDCG de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 17 de mayo de 2023, El Informe N° 147-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre Aprobación del "PLAN DE SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO – 31 DE MAYO 2023"; y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

El artículo 19 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Con Resolución Ministerial N° 113-2022/2024-PCM publicada el 18 de enero 2022, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024;

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Así mismo bajo dicho marco normativo, el Jefe del INDECI remite el Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0, adjuntando el Informe Técnico N° 221-2021-INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación y el Informe Legal N° 514-2021-INDECI/5.0 de la Oficina de Asesoría Jurídica, en los cuales se indica que es oportuno que se organicen y ejecuten los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Con Informe N°143-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita disponibilidad Presupuestal del "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023", en el marco a las acciones de preparación, prevención y respuesta ante emergencia y desastres, para el periodo 2023;

Mediante Informe N° 212-2023-MDCG/LP de fecha 15 de mayo 2023, del Gerente de Planificación y Presupuesto, donde informa que existe Disponibilidad presupuestal para Aprobación del "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023" por un monto total de S/. 1,613.00 soles;

Mediante Informe N° 147-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita emitir aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023";

La Opinión Legal N° 053-2023-OAJ-MDCG de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 17 de mayo de 2023, opina que es PROCEDENTE su aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023", establecido mediante Resolución Ministerial N° 113-2022/2024-PCM publicada el 18 de enero 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Mediante Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 17 de mayo del 2023, ordena proyectar acto resolutivo aprobando el "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023", el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 113-2022/2024-PCM publicada el 18 de enero 2022, por un monto total de S/. 1,613.00 soles;



ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** el cumplimiento del Plan de Simulacro Nacional Multipeligro – 31 de mayo 2023" a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el contenido del presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley para los fines que consideren pertinentes.



ARTICULO CUATRO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE